**OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES SE MANIFIESTA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

La violencia política en contra de las mujeres es una forma de discriminación hacia quienes ejercen cargos de toma de decisiones, de elección popular o aspiran a los mismos. Ninguna acción u omisión que atente contra sus derechos políticos o electorales debe ser tolerada.

En la entidad, nos encontramos en el marco de comicios electorales federales y locales, los cuales comprenden diversas etapas en las que mujeres y hombres ejercerán sus derechos políticos y electorales. En ellos, deben privilegiarse las ideas y las propuestas, por ningún motivo las descalificaciones hacia las mujeres.

Los derechos y obligaciones en el ejercicio de un cargo público, como lo son los de legisladoras, deben llevarse a cabo sin discriminación alguna. Hechos recientes han mostrado, lamentablemente y de manera pública, una serie de actos que han limitado el libre ejercicio del deber constitucional de rendición de cuentas, a través de acciones violencia para impedir la realización de un informe legislativo.

Por lo que, es preciso manifestar que cualquier acción de humillación, desacreditación, descalificación, invisibilización, amenaza o enjuiciamiento sexista en el ejercicio de sus derechos, constituye un acto de violencia.

Es fundamental que la participación política de las mujeres se ejerza como un derecho y no como una concesión, en igualdad de condiciones y sin violencia alguna.

Todas las mujeres deben ser tratadas de manera justa, respetuosa e igualitaria, en el marco de los procesos electorales, en el ejercicio de los cargos de elección popular y espacios de toma de decisiones. No es permisible impedir, menoscabar, limitar u obstaculizar el libre ejercicio de una pretensión, cargo o función pública o política de las mujeres por condición de su género.

Por ello, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de Zacatecas se pronuncia para que en Zacatecas no se cometa ningún tipo de violencia orientada hacia las mujeres, a través de tratos diferenciados que les afecte desproporcionadamente en ejercicio de sus derechos humanos.

Estará vigilante y acompañará a las zacatecanas para que ejerzan sus derechos sin que se vean mermados, a través de los siguientes actos u omisiones:

1. Cometidos en razón del género, mediante diferenciaciones injustificadas y causando afectaciones desproporcionadas;
2. Los que tienen por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derecho-político electorales, y
3. Agresiones de cualquier tipo o modalidad en el ejercicio de un cargo público.

Y hace un enérgico llamado a los partidos políticos, medios de comunicación, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, academia, servidoras y servidores públicos y a toda la ciudadanía, a respetar el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, a no promover la violencia, ni la discriminación en su contra. Además, se manifiesta en contra de toda normalización y justificación de la violencia política de género por cualquier medio.

**A t e n t a m e n t e**

**19 de diciembre de 2017**

**Integrantes del Observatorio de**

**Participación Política de las Mujeres**

**del Estado de Zacatecas**